



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz
social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 94/21-2022/JL-I.

Jaime Aguirre Castro

En el expediente laboral número **94/21-2022/JL-I**, relativo al **procedimiento ordinario laboral** promovido por el ciudadano **Jaime Aguirre Castro**, parte actora, en contra de **Multiproseg S.A. de C.V.**; con fecha **28 de noviembre de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 28 de noviembre de 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) con el escrito de fecha 17 de septiembre de 2024, suscrito por el licenciado Gean Alberto Peña, apoderado jurídico de la parte actora, a través del cual solicita se dé continuidad a la secuela procesal, y; 3) con el oficio número 35093/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el licenciado Rodrigo Alejo Jiménez, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 1397/2024, por medio del cual requiere a esta Autoridad, para que dentro del término de 15 días hábiles rinda informe justificado, con las debidas razones y fundamentos que estimen pertinentes. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Ríndase los informes requeridos por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

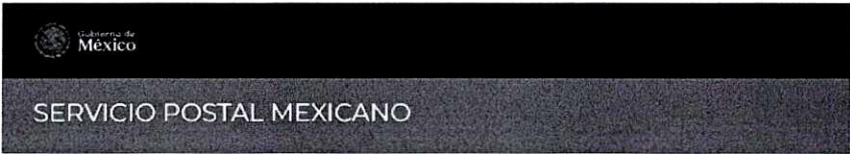
Se tiene por recibido el oficio número 35093/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por el licenciado Rodrigo Alejo Jiménez, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 1397/2024, promovido por el ciudadano Jaime Aguirre Castro, a través de su apoderado, siendo el acto reclamado: "...la dilación del juicio laboral de origen 94/21-2022, ante su OMISIÓN de dar seguimiento al exhorto enviado para el emplazamiento de la demanda, y por consiguiente la dilación del juicio laboral de origen, agotar la etapa escrita y celebrar la audiencia preliminar de ley...", por lo que, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Amparo, requiere al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche –autoridad responsable-, para que dentro del término de 15 días hábiles rinda informe justificado, con las debidas razones y fundamentos que estimen pertinentes.

En razón de lo anterior, dese cumplimiento al requerimiento realizado a este Juzgado por la Autoridad Federal, por lo tanto, ríndase informe justificado y remítasele copias certificadas de todo lo actuado en el presente expediente, mediante atento oficio.

SEGUNDO: Se gira oficio recordatorio.

En razón de que hasta la presente fecha no se tiene contestación alguna del exhorto número 3/24-2025/JL-I, de fecha 09 de septiembre de 2024, dirigido al Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, remitido mediante oficio número 37/24-2025/JL-I, en el cual se ordena notificar y emplazar a la demandada **Multiproseg S.A. de C.V.** y que, de acuerdo al portal del Servicio Postal Mexicano¹, ya fue recepcionado por la Administración Postal de la Ciudad de México, con fecha 21 de octubre de 2024, (se anexa captura):

¹ <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>



Recibió : SELLO DE LA PRESIDENCIA DEL T S J

Datos de seguimiento			
Fecha	Hora	Origen	Evento
14/11/2024	08:35:00	Centro Operativo de Reparto Campeche, Camp.	Entrega
11/11/2024	13:50:00	Centro Operativo de Reparto Campeche, Camp.	Con mensajero para entrega
31/10/2024	09:24:00	Centro Operativo de Reparto Campeche, Camp.	Recepción en Oficina de Correos
29/10/2024	17:34:00	Centro de Distribución Campeche, Camp.	En tránsito hacia destino
29/10/2024	16:06:00	Centro de Distribución Campeche, Camp.	Recepción en Oficina de Correos
24/10/2024	13:26:00	Centro Operativo de Reparto Naranja, CDMX.	En tránsito hacia destino
21/10/2024	16:53:00	Centro Operativo de Reparto Naranja, CDMX.	Entrega
21/10/2024	08:48:00	Centro Operativo de Reparto Naranja, CDMX.	Con mensajero para entrega

Por tal motivo, esta Autoridad Laboral no tiene la certeza jurídica de que se haya logrado emplazar a dicha demandada, ocasionando que la presente causa sea retrasada, causando una posible vulneración a la parte actora de una justicia pronta y expedita, establecida en el numeral 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor.

Dado lo anterior, con fundamento en al artículo 759, en relación con el ordinal 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; **se ordena remitir atento oficio recordatorio al Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México**, para que dentro del **término de tres días** contados a partir de la recepción del presente oficio, informe el trámite dado al exhorto número 3/24-2025/JL-I y remita las constancias relativas a las actuaciones procesales realizadas para llevar a cabo el emplazamiento de la **demandada Multiproseg S.A. de C.V.**

Se le hace saber al **Magistrado Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México**, que el correo institucional de este Juzgado, el cual es jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx, correo que se aporta para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas.

- Prevención -

Se le comunica a dicha autoridad que, en caso de continuar con la demora en dar cumplimiento al exhorto, se procederá a dar vista al Consejo de la Judicatura correspondiente, de conformidad con el artículo 759, de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el escrito y documentación adjunta descritos en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

CUARTO: Se ordenan notificaciones por Estrados o Boletín Electrónico.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz
social"



Tomando en consideración que la parte actora no proporcionó correo electrónico para la asignación de buzón electrónico, así mismo, no dio contestación a la vista realizada con fecha 09 de septiembre de 2024, con fundamento en las fracciones I y III del ordinal 739 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se ordena que las subsecuentes notificaciones de la parte actora, se realicen por medio de estrados electrónicos.**

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de noviembre de 2024.


Licenciado Marko Silva Calderon
Actuario y/o Notificador

